

RESOLUCIÓN NÚMERO 23919 DE 2023

I- IDENTIFICACIÓN

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	16
Dependencia:	Donde se ubique el empleo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa

II. ÁREA FUNCIONAL

Subdirección de Monitoreo y Control

III- PROPÓSITO PRINCIPAL

Realizar el monitoreo, seguimiento y evaluación a la gestión de las entidades territoriales en el uso de los recursos transferidos para cumplir con la prestación eficiente del servicio educativo y garantizar la transparencia en el uso de los mismos, de acuerdo con los procedimientos establecidos y el marco legal vigente.

IV- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Brindar asistencia técnica a las Entidades Territoriales Certificadas en el marco del desarrollo de las funciones de la dependencia, de acuerdo con la normativa y procedimientos vigentes
2. Realizar visitas de campo preventivas y correctivas, con el fin de confrontar la información sobre la ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones reportada por las Entidades Territoriales, de acuerdo a los lineamientos institucionales.
3. Efectuar los ejercicios de verificación del cierre fiscal in situ que realizan las Entidades Territoriales Certificadas, de acuerdo con los procedimientos vigentes.
4. Diseñar estrategias que fortalezcan las competencias y la autonomía de las entidades territoriales a su cargo, a partir del análisis de la información financiera, conforme a los lineamientos institucionales
5. Monitorear el comportamiento de los indicadores de las secretarías de educación para identificar los posibles eventos de riesgos en que puedan incurrir, teniendo en cuenta los criterios de calidad y oportunidad establecidos
6. Revisar la información financiera de las entidades territoriales para garantizar la validez de los datos presentados y el seguimiento eficiente de los procesos, de acuerdo con los lineamientos y procedimientos vigentes
7. Elaborar lineamientos, orientaciones y parámetros técnicos para la prestación del servicio educativo, en temas relacionados con el uso de los recursos del Sistema de General de Participaciones, conforme a la normativa y lineamientos institucionales
8. Dar respuesta a solicitudes de información, derechos de petición, consultas, quejas y demás que le sean asignadas, relacionadas con asuntos propios de la dependencia, de acuerdo con los criterios de oportunidad y calidad establecidos
9. Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza del empleo

V- CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Administración de bases de datos.
- Normatividad del Sector Educación.
- Análisis y manejo presupuestal
- Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG

VI- COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES A TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS	POR NIVEL J ERÁRQUICO
• Compromiso con la organización • Trabajo en equipo • Adaptación al cambio • Aprendizaje continuo • Orientación a resultados • Orientación al usuario y al ciudadano	• Aporte técnico-profesional • Comunicación efectiva • Gestión de procedimientos • Instrumentación de decisiones

VII - REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en los núcleos básicos del conocimiento de:	Diecinueve (19) meses de experiencia profesional relacionada.

RESOLUCIÓN NÚMERO 23919 DE 2023

• Administración. • Economía. • Ingeniería Industrial y afines. • Derecho y afines • Contaduría Pública. • Ingeniería Administrativa y afines. Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo Tarjeta o matrícula profesional vigente en todos los casos exigidos por la ley	
VIII. ALTERNATIVA DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA 1	
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo en los núcleos básicos del conocimiento de: • Administración. • Economía. • Ingeniería Industrial y afines. • Derecho y afines • Contaduría Pública. • Ingeniería Administrativa y afines. siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo Tarjeta o matrícula profesional vigente en todos los casos exigidos por la ley.	Diecinueve (19) meses de experiencia profesional relacionada.
IX. ALTERNATIVA DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA 2	
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en los núcleos básicos del conocimiento de: • Administración. • Economía. • Ingeniería Industrial y afines. • Derecho y afines • Contaduría Pública. • Ingeniería Administrativa y afines. Tarjeta o matrícula profesional vigente en todos los casos exigidos por la ley	Cuarenta y tres (43) meses de experiencia profesional relacionada